

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 027

Fecha Estado: 22/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820210015700	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	EXPOBAN S.A. EXPORTADORA DE BANANO S.A. BANACOL	Auto resuelve solicitud 6. No accede a solicitud de gastos definitivos; es pertinente indicar que no es posible acceder a su solicitud en virtud que no ha terminado su gestión debido a que deben concurrir a la audiencia con miras a sustentar el dictamen pericial	21/02/2024		
05001310301820210019400	Verbal	CESAR AUGUSTO ARANGO MENESES	CARLOS SANCHEZ MARTINEZ	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora correo electrónico allegado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	21/02/2024		
05001310301820230002900	Verbal	ALVARO ENRIQUE MAESTRE ROCHA	INSTITUCION UNIVERSITARIA VISION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3. DECRETA PRUEBAS; téngase en cuenta, que por disposición de lo contenido en el artículo 372 del C.G.P., las presentes pruebas han de practicarse en la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibíd., que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 del mes de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.	21/02/2024		
05001310301820230006300	Ejecutivo Mixto	ALBERTO AREIZA GUERRA	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA	Auto pone en conocimiento No toma nota de embargo remanentes; En respuesta a la solicitud de embargo de remanentes que hace el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante auto No. 338V de fecha febrero 7 de 2024, se les hace saber que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA, ya que los remanentes que le corresponden al demandado Juan Alberto Rodríguez Vera	21/02/2024		
05001310301820230010200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELVIA LUZ JARAMILLO DE VELASQUEZ	INVERSIONES SIRILO 4 CR SAS	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento informe secuestre; Se pone en conocimiento de las partes, el informe presentado por el secuestre Juan Pablo Orjuela Cerquera, como Representante legal de Asoljuris S.A.S	21/02/2024		
05001310301820230024800	Divisorios	MARIA EUGENIA MORALES MONSALVE	JOSE IGNACIO MORALES MONSALVE	Auto ordena incorporar al expediente 6. Se incorpora a las diligencias, mensaje allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur	21/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230025600	Verbal	SHIRLEY NATALIA RIOS VALENCIA	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	Auto ordena incorporar al expediente 6. Incorpora pronunciamiento; Adócese a la carpeta, respuesta al llamamiento en garantía otorgada por la entidad la PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS; Incorpórese a la carpeta, memorial allegado por la parte Actora, contenido de pronunciamiento a los medios de defensa adjuntados por la Previsora S.A., en calidad de llamado en garantía de la entidad TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA	21/02/2024		
05001310301820230034000	Verbal	JULIA ESTHER ZAPATA TOBON	JULIO CESAR PANIAGUA CEBALLOS	Sentencia 5. DESESTIMAR la EXCEPCIÓN DE MÉRITO propuesta, conforme lo indicado en la parte motiva; DECRETAR la DIVISIÓN POR VENTA de los bienes inmuebles; Sin lugar a condena en costas.	21/02/2024		
05001310301820230037000	Verbal	JUAN PABLO ARIAS GOMEZ	JORGE HERNAN RAMIREZ GUTIERREZ	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora Contestación llamamiento en garantía	21/02/2024		
05001310301820230037000	Verbal	JUAN PABLO ARIAS GOMEZ	JORGE HERNAN RAMIREZ GUTIERREZ	Auto requiere Requiere Previo Desistimiento tácito Llamamiento en Garantía	21/02/2024		
05001310301820230039500	Verbal	MARY TATIANA ECHEVERRY MARQUEZ	LALAS DESING S.A.S.	Auto resuelve aclaración o corrección demanda Corrige auto admisorio de la demanda.	21/02/2024		
05001310301820240001400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	ASADORES EL BARRIL S.A.S.	Auto decreta medida cautelar 6. DECRETA MEDIDA CAUTELAR	21/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARIO (A)